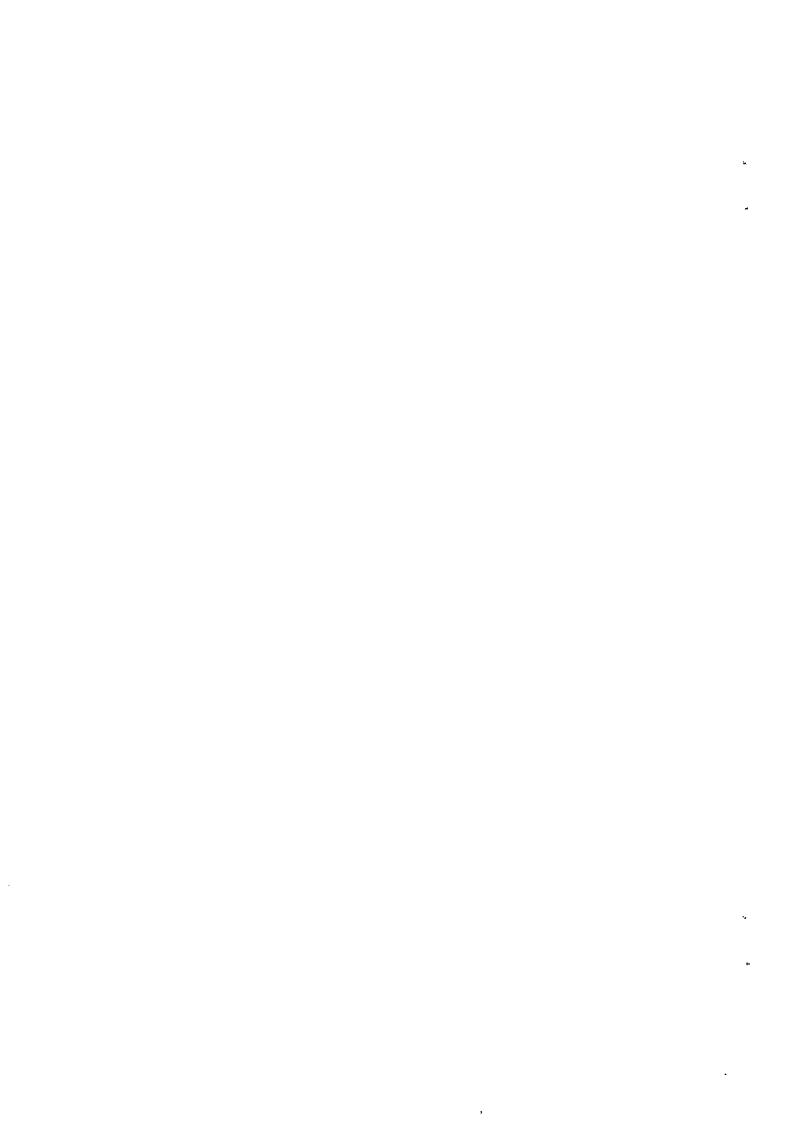
EN TRÀMIT D'INSCRIPCIÓ AL REGISTRE DE FUNDACIONS

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGO, REVOCACIÓN DE PODER Y TRASLADO DE DOMICILIO

OTORGADA POR

FUNDACIÓ PRIVADA DE INDUSTRIAS DE LA CARNE (FIC)

PROTOCOLO N° 1413 DE FECHA 05/12/2019



TIMBRE
DEL ESTADO
/u1/textos/cop.ribera/aut09

febrero de 1979,



# MARISOL RIHERA 86.84883 NOTARI

Rambla Catalunya, 121 esc.esq. 2n 2a Tel: 93 272 55 20 Fax: 93 272 08 64 08008 Barcelona

AND TO STATE OF THE PARTY OF TH

06/2019

<u> </u>	——EL	EVACI(	ÓN A	PÚB	LIC	O DE	ACU	ERDO	s so	CIAL	ES	
(CE	SE Y	NOM	BRAM	IENT	0 1	DE	CARG	0,	REV	OCAC:	IÓN	DI
POD	ER. T	RASLA	DO D	E DO	MIC:	ILIO	)					
	En B	ARCEL	ONA,	mi	res	iden	cia,	el	dia	cinco	o de	di.
cie	mbre	de do	s mi	l di	eci	nuev	e.—	-				
	Ante	mí, 1	MARI	SOL	RIB	ERA '	VALL	S. N	otar	io po	or c	oac
sic		Nota:										
	1011 7							_			50 <del>.00</del>	
	JOSE	COLL	ADO	BOSC	<b>H</b> , 1	naci	do e	l dí	a 15	de	octu	ıbr
de	1956,	casa	do,	econ	omi	sta,						
			p 70	2				2				

Identifico a los comparecientes mediante sus

casada, veterinaria, vecina

y provista de D.N.I.

respectivos Documentos Nacionales de identidad antes reseñados, que me exhiben y transcribo sus circunstancias personales por lo que resulta de sus manifestaciones.

====000====

### ----INTERVIENEN

A) <u>EVA-MARIA DURANTE SALGADO</u>, en nombre propio y en nombre y representación, como Secretaria no Patrona que es, de la fundación "FUNDACIÓN PRIVADA—DE INDUSTRIAS DE LA CARNE" (FIC), domiciliada hasta ahora, en 08010 Barcelona, Ronda Sant Pere números 19-21, 5° 6° y, en adelante, en virtud de la presente, en calle Llull número 321, de Barcelona (08019).

Tiene asignado el N.I.F. número G-61/552998.

Dicha fundación fue constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don José Bauzà Corchs, el día 11 de junio de 1997, modificado su objeto mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don José-Eloy Valencia Docasar, el día 5 de diciembre de 2000; trasladado su domicilio social al antes indicado, mediante escritura autorizada por el mismo Notario de Barcelona, Sr. Valencia Docasar, el día 4 de febrero de 2004; modificados y adaptados sus estatutos a la Ley







4/2008, de 24 de abril del Llibre Tercer del Codi Civil de Catalunya i a la Ley 7/2012, de 15 de junio de modificación del Llibre Tercer del Codi Civil de Catalunya, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Eladi Crehuet Serra, el día 7 de junio de 2013, INSCRITA en el Registro de Fundaciones de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, con el número 1.131.———

Y finalmente modificados y refundidos sus estatutos sociales para adaptarlos a la normativa Comunitaria, en especial, al Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, así como a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, al Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia Estatal, en los términos que resultan de la escritura otorgada ante la Notario de Madrid, Susana Ortega Fernández, el día 2 de agosto de 2019, número 942 de protocolo, escritu-

ra que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia Estatal.

Ostenta dicha representación en los términos siquientes:

- En su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación, para cuyo cargo fue designada, por plazo indefinido y con efectos a partir del día 1 de noviembre de 2019, por acuerdo de dicho órgano, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, según resulta del certificado que expedido, en fecha 30 de octubre de 2019, por José Collado Bosch, Secretario No Patrono de la Fundación, con el visto bueno del Presidente, Jaume Blancafort Portavella, cuyas firmas considero legítimas, me entrega para protocolizar, extendido en dos hojas de papel escritas por una sola cara y que por la presente se eleva a público.

- Y en virtud de la delegación de facultades que resultan de dicho certificado.

De todo lo cual le resultan facultades representativas que considero suficientes para solemnizar los acuerdos de cese y nombramiento de cargo, revocación de poder y traslado de domicilio que se formalizan mediante la presente.







Asegura la compareciente que la relacionada mercantil subsiste con plena capacidad jurídica y que el cargo y las facultades en cuya virtud actúa, se hallan vigentes.

MANIFESTACIONES A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL: Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, a tal efecto, la compareciente manifiesta que la identificación de la titularidad real de la sociedad que representa consta en el acta instada ante mi testimonio, en el día de hoy, número de protocolo inmediato posterior al de la presente, sin que se hayan modificado las circunstancias allá consignadas.

B) JOSÉ COLLADO BOSCH, en su propio nombre y derecho y como anterior Secretario no Patrono de la Fundación, y a los solos efectos de las notificaciones que a continuación se dirán.

Tienen, a mi juicio, según intervienen,

#### EXPONE

I.- Que en la reunión del Patronato de la Fundación celebrada el día 21 de octubre de 2019, en el domicilio social, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que constan relacionados en la certificación que he dejado unida a la presente matriz y los acuerdos que constan en otra certificación que, expedida asimismo en fecha 30 de octubre de 2019, José Collado Bosch, Secretario No Patrono de la Fundación, con el visto bueno del Presidente, Jaume Blancafort Portavella, cuyas firmas considero legítimas, me entrega también para protocolizar al final de la presente, extendida en dos hojas de papel escritas por una sola cara, a cuyo integro contenido se remite la compareciente, reiterándolos en lo menester.----

II.- Que, expuesto cuanto antecede, los comparecientes, tal como intervienen,

## 

<u>PRIMERO.-</u> **EVA MARÍA DURANTE SALGADO**, en su calidad de Secretaria no Patrona de la Fundación, eleva a públicos los acuerdos adoptados por el Patronato







de la Fundación en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, que constan en las dos certificaciones incorporadas a la presente escritura, en consecuencia:

- Declara CESADO, con efectos del día 31 de octubre de 2019, al Sr. JOSÉ COLLADO BOSCH, como Secretario no Patrono y Director de la Entidad, y declara REVOCADO el poder conferido por la fundación a su favor mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Miguel Alemany Escapa, el día 23 de marzo de 2005, número 1.217 de protocolo, quedando subsistente el poder conferido a favor de la otra persona que consta en el mismo.
- Declara NOMBRADA, a partir del día 1 de noviembre de 2019, Secretaria no Patrona de la Fundación, con carácter indefinido, a EVA MARÍA DURANTE SALGADO, la cual aceptó el cargo mediante escrito por ella suscrito en fecha 23 de octubre de 2019, que me entrega para protocolizar al final de la presente, cuya firma considero legítima y cuyo conteni-

do ratifica en este acto.

Asimismo manifiesta que lo cumplirá bien y fielmente, manifestando no incurrir en ninguna incompatibilidad legal, en especial las de la Ley 3/2015,
de 30 de marzo.

- Declara <u>TRASLADADO</u>, con efectos a partir de 1 de noviembre de 2019, el domicilio de la fundación y en consecuencia, declara modificado el punto 3 del artículo 1 de los Estatutos de la Fundación, en los términos expresados en el certificado protocolizado.

SEGUNDO.- JOSÉ COLLADO BOSCH, como anterior titular del cargo de Secretario no Patrono de la Fundación, se da por notificado del nuevo nombramiento de Secretaria no Patrona de la Fundación y consiente y acepta todos y cada uno de los acuerdos sociales elevados a público mediante esta escritura.

Asimismo se da por totalmente notificado de la presente revocación, manifestando que la copia auténtica del poder revocado obra el poder de la fundación poderdante.

Yo, la Notario, daré cuenta por oficio al Notario que está a cargo del Protocolo donde obra la escritura del poder revocado.

TERCERO. - La gestión de este instrumento se en-







comienda a la propia fundación o a la persona física y80 jurídica que ésta designe al efecto; exonerándome a mi, la Notario, de cualesquiera responsabilidad derivada de la misma.

Asimismo los otorgantes autorizan a esta Notaría, para remitir por correo electrónico/e-mail copias y facturas de la presente escritura a cualquiera de los intervinientes en la misma, así como a
quien se encargue de la intermediación, gestión o
tramitación, quedando asimismo autorizados para retirar las copias de todo tipo que de la presente escritura se expediran.

### ---OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-

-===000====

La presente escritura ha sido redactada en lengua castellana, por indicación de los comparecientes.

Así lo otorgan, y hago yo, Notario las advertencias relativas a la presentación de la presente escritura en el Registro correspondiente, y en su caso

PROTECCIÓN DE DATOS: Advierto e informo a comparecientes que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista la legislación notarial de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar sus datos personales y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o tervenir el presente instrumento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Adminis-







traciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Notario realizará las cesiones de dicho datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 08008 Barcelona, en la Rambla de Catalunya, número 121, escalera izquierda, 2°2ª. Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa y desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2.016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Leída por mí, la Notario, a los comparecientes la presente escritura, previamente advertidos del derecho que les asiste a leerla por sí, al que renuncian, y además explicada por mi, en terminología coloquial para su mayor comprensión, haciendo hincapié en la transcendencia del presente documento, enterados de su contenido, se ratifican y firman conmigo.

AUTORIZACIÓN——

====000====

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los







otorgantes, y de todo lo consignado en este instrumento público extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores en orden de numeración, yo, Notario, DOY FE.

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado Marisol Ribera Valls. Rubricado y sellado.

NOTA: El día de su otorgamiento, envío vía telemática oficio de revocación al Notario correspondientea, que imprimo e incorporo a esta matriz. DOY
FE. Ribera. Rubricado.

Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera, Ley 8/1989.

> DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

## -DOCUMENTOS UNIDOS-



D. JOSÉ COLLADO BOSCH, Secretario de la FUNDACIÓN PRIVADA DE INDUSTRIAS DE LA CARNE (FIC) y NIF G-61552998 y domicilio en Barcelona, Ronda Sant Pere, 19-21, 5° 6³,

#### **CERTIFICA:**

I. Que según resulta del acta de la reunión del Patronato celebrada el 21 de octubre de 2019 en la sede de la Entidad, bajo la presidencia del Señor Jaume Blancafort Portavella y actuando de secretario quien subscribe, previa la correspondiente convocatoria y con el quórum de asistencia que a tal efecto los Estatutos de la Entidad prevén, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Cesar, con efectos del día 31 de octubre de 2019, al Sr. José Collado Bosch, con NIF como Secretario no patrono y Director de la Entidad, y, en consecuencia, revocar y dejar sin efecto ni valor alguno, con efectos a partir del día 1 de noviembre de 2019, el poder que le fue conferido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, el Sr. Miguel Alemany Escapa, el día 23 de marzo de 2005, núm. 1.217 de protocolo, advirtiéndole de que en el futuro se abstenga de hacer uso del mencionado Poder.

Segundo: Nombrar, con efectos a partir del día 1 de noviembre de 2019, Secretaria no patrona de la Fundación, con carácter indefinido, y Directora de la misma, hasta que el Patronato, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, a día de hoy, todavía no constituïda, designe este último cargo, a la Sra. Eva María Durante Salgado con NIF mayor de edad, casada y con domicilio en aceptar expresamente en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones.







**Tercero:** Facultar a los Sres. José Collado Bosch y Jaume Blancafort Portavella, y a la Sra. Eva María Durante Salgado, una vez aceptados expresamente por ésta los citados cargos, tan ampliamente como sea menester, con objeto de que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y materialitzar estos acuerdos, así como realitzar todos aquellos actos que sean necesarios para inscribirlos en el Registro de Fundaciones.

II. Que la meritada acta, al finalizar la reunión fue aprobada y firmada por el secretario con el visto bueno del presidente.

Y para que así conste, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Barcelona a 30 de octubre de 2019.

Visto bueno,

El Presidente

Sr. Jaume Blancafort Portavella

N.I.F.

El Secretario

Sr. José Collado Bosch

N.1.F.



D. JOSÉ COLLADO BOSCH, Secretario de la FUNDACIÓN PRIVADA DE INDUSTRIAS DE LA CARNE (FIC) y NIF G-61552998 y domicilio en Barcelona, Ronda Sant Pere, 19-21, 5° 6°,

#### **CERTIFICA:**

I. Que según resulta del acta de la reunión del Patronato celebrada el 21 de octubre de 2019 en la sede de la Entidad, bajo la presidencia del Señor Jaume Blancafort Portavella y actuando de secretario quien subscribe, previa la correspondiente convocatoria y con el quórum de asistencia que a tal efecto los Estatutos de la Entidad prevén, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero:** Modificar, con efectos a partir del día 1 de novembre de 2019, el punto 3 del artículo 1 de los Estatutos de la Entidad, que quedará sustituido por el siguiente:

"3. El domicilio de la Fundación será en Calle Liuli, 321, 08019, de Barcelona, que es el lugar donde se encuentra la sede de su Patronato.

El Patronato podrá acordar el cambio de domicilio mediante la oportuna modificación estatutaria, que deberá ser aprovada por el Protectorado."

**Segundo:** Facultar expresamente, tan ampliamente como sea menester, al Presidente y al Secretario/a correspondiente, con objeto de que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda, de conformidad con lo establecido en el articulo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (BOE núm. 310 de 27 de diciembre de 2002), comparecer ante Notario y formalitzar o elevar a Escritura Pública el anterior acuerdo, y solicitar la aprobación de la modificación estatutaria por el Protectorado y la inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.









II. Que la meritada acta, al finalizar la reunión fue aprobada y firmada por el secretario con el visto bueno del presidente.

y para que así conste, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Barcelona a 30 de octubre de 2019.

Visto bueno,

El Presidente

Sr. Jaume Blancafort Portavella

N.I.F.

El Secretario

Sr. José Collado Bosch

NIE

Ronda de Sant Pere, 19-21, 5a. planta, porta 6 08010 Barcelona Tel. 93 319 38 60 • Fax 93 268 26 10

fic@fundacio.org

www.fundacio.org

Doña Eva María Durante Salgado con D.N.I. **Anticologia**, de nacionalidad española, casada y **Securitario** 

ha sido propuesta por el Patronato, en su reunión de 21 de octubre de 2019 y por unanimidad, para ocupar los cargos de Secretaria no patrona y Directora en la Fundación privada de Industrias de la Carne con N.I.F. G61552998 a partir del 1 de noviembre de 2019, y en virtud de la presente ACEPTA expresamente, y con efecto de esta misma fecha, estos cargos y asume las obligaciones inherentes a los mismos.

A tal efecto, suscribe esta aceptación, que va acompañada de su documento de identidad para legitimación notarial de su firma.

En Barcelona, a 23 de octubre de 2019.

Fdo.: Eva María Durante Salgado





Rainbla Catalunya, 121, esc.lzq. 2°-2°.

**D. / Dña. Cristina Magalló Zapater** Pau Claris, 95, 6è 08009 Barcelona

En Barcelona, a 05 de diciembre de 2019.

Distinguido/a Compañero/a:

Mediante la presente y de conformidad con el artículo 178 del Reglamento Notarial, tengo a bien notificarte que con fecha 05 de diciembre de 2019 y bajo el número 1413 de mi protocolo, he autorizado escritura en la que se revoca el poder conferido a JOSE COLLADO BOSCH., con DNI el día 23 de marzo de 2.005, quedando subsistente el poder conferido a favor de la otra persona que consta en el mismo, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona D. / Dña. Miguel Alemany Escapa bajo el número 1217 de su protocolo.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

CONCUERDA con su original que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos al que me remito; y para la sociedad otorgante, el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, libro copia auténtica extendida en diez folios de papel timbrado, el presente y los nueve siguientes en orden decreciente. DOY FE.

